

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE LA AGENCIA INTERNACIONAL
DE ENERGÍAS RENOVABLES (IRENA)**

DECRETO A.N. N°. 6117, aprobado el 30 de junio de 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 135 del 16 de julio de 2010

DECRETO A.N. N°. 6117

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE LA AGENCIA INTERNACIONAL
DE ENERGÍAS RENOVABLES (IRENA)**

Artículo 1 Apruébese el **ESTATUTO DE LA AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (IRENA)**, suscrito por Nicaragua en la Ciudad de Bonn, República Federal de Alemania con fecha veintiséis de enero del año dos mil nueve.

Artículo 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil diez. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.